



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1795 Fecha: 27 JUN. 2017

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 017 -2017-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 27 JUN. 2017

VISTOS:

El Oficio N° 586-2017-CAFED/GG, de fecha 21 de junio del 2017 emitido por el Comité de Administración del Fondo Educativo Callao - CAFED y el Memorándum N° 1406-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 26 de junio de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del precitado Texto Único Ordenado, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° respecto a las "habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras", establece que : "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto de acuerdo al modelo N° 06/GR contenido en la Directiva";

Que, mediante el Oficio N° 586-2017-CAFED/GG, con fecha de recepción 22 de junio del 2017, el Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao - CAFED, Unidad Ejecutora perteneciente al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, solicita la respectiva modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras, otorgando una transferencia presupuestal a la Unidad Ejecutora 001 Región Callao en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios por la suma de S/ 21 500,00 soles y, asimismo, la Unidad Ejecutora 001 Región Callao le transfiera en la fuente de financiamiento 5 Recursos

Determinados, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por la suma de S/ 21 500,00 soles, son la finalidad de asignar el pago de liquidación por Compensación de Tiempo de Servicios - CTS de una ex-funcionaria.

El presente acto administrativo se efectúa a solicitud del Responsable de la Unidad Ejecutora 303 Comité de Administración del Fondo Educativo Callao - CAFED, por lo que es preciso indicar que este acto se enmarca estrictamente a la aprobación de las notas de modificación presupuestal, no convalidando actos u acciones que las Unidad Ejecutora hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuente con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-


Autorizar la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2017, entre la Unidad Ejecutora 303 Comité de Administración del Fondo Educativo Callao - CAFED a favor de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.
Fuente Financiamiento	: 1	RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:

			Monto (En Soles)
Unidad Ejecutora	: 303	CAFED	
Categoría Presupuestal	: 9001	Acciones Comunes	
Producto	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 5000003	Gestión Administrativa	
Rubro	: 00	Recursos Ordinarios	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			21 500,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			=====
			S/ 21 500,00
			=====

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1795 Fecha 2-7 JUN. 2017

A LA:

Unidad Ejecutora	: 001	REGIÓN CALLAO
Categoría Presupuestal	: 9001	Acciones Centrales
Producto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5000001	Planeamiento y Presupuesto

Monto
(En Soles)

017

Rubro	: 00	Recursos Ordinarios	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			21 500,00
			=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			S/ 21 500,00
			=====

ARTICULO SEGUNDO.-

Autorizar la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2017, entre la Unidad Ejecutora 001 Región Callao a favor de la Unidad Ejecutora 303 Comité de Administración del Fondo Educativo Callao - CAFED, de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.
Fuente Financiamiento	: 5	RECURSOS DETERMINADOS

DE LA:

**Monto
(En Soles)**

Unidad Ejecutora	: 001	REGIÓN CALLAO	
Categoría Presupuestal	: 9001	Acciones Centrales	
Producto	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 5000005	Gestión de Recursos Humanos	
Rubro	: 18	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Gastos Corrientes			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			21 500,00
			=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			S/ 21 500,00
			=====

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

S/ 21 500,00
=====



A LA:

John Carlos Gonzales Rosas
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 1795 Fecha 27 JUN. 2017

**Monto
(En Soles)**

Unidad Ejecutora	: 303	CAFED	
Categoría Presupuestal	: 9001	Acciones Centrales	
Producto	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 5000003	Gestión Administrativa	
Rubro	: 18	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Gastos Corrientes			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			21 500,00
			=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			S/ 21 500,00
			=====

ARTICULO TERCERO.-

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO CUARTO.-

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


Lic. DANIEL SANCHEZ CALDERON
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1295 Fecha 27 JUN. 2017

